

3. Despacho Viceministra Técnica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2023-058454
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023 17:09

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEON
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad.

Radicado entrada
No. Expediente 49301/2023/OFI

Asunto: Comentarios al texto aprobado en segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 280 de 2023 Cámara, 008 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 003 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política"

Respetado Presidente,

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo del asunto en los siguientes términos:

El Proyecto de Acto Legislativo, de iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, tiene por objeto adicionar un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política, de manera que los miembros de la Fuerza Pública en goce de asignación de retiro, pensión o sus beneficiarios, mantengan el derecho a la mesada catorce.

Respecto de esta propuesta, sea lo primero señalar que las unidades del sector Defensa pagadoras de mesadas, pensiones y asignaciones de retiro son la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, la Policía Nacional, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur, presentan las siguientes apropiaciones vigentes, dentro de las cuales se incluye el pago de 14 mesadas al año.

CbWs A/9x dNsN BOQq IF3b NazR DrY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

UEJ	NOMBRE UEJ	APROPIACIÓN VIGENTE ¹	
		Mesdadas Pensionales (De Pensiones)	Asignaciones de Retiro (No de Pensiones)
		A-03-04-02-001	A-03-04-02-013
15-01-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1.471.644.000.000	
15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		5.051.872.000.000
15-11-00	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL		4.735.857.000.000
16-01-01	POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	857.629.000.000	

**Se incluyen los recursos por concepto del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional. Corte a 4 de julio de 2023.
Elaborado por Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el valor proyectado de la mesada 14, es pertinente señalar que se efectuaron estimaciones a 10 años, de manera tal que siguiera el mismo horizonte temporal del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Lo anterior se realizó teniendo en cuenta las estadísticas del número de pensionados y de retirados y de su evolución en años recientes, así como el valor promedio de las asignaciones de retiro y de las pensiones.

En esta proyección se incluyeron las asignaciones de retiro de CREMIL y CASUR, así como las pensiones actualmente administradas por la Policía Nacional y por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa.

Así, la mesada 14 tendría un valor anual cercano a **\$1.058 mil millones** en 2024 (0,06% del PIB) y llegaría a tener un valor estimado de **\$2.698 miles de millones** en 2033 (0,09% del PIB), tal como puede verse en el siguiente cuadro:

Año	Valor anual proyectado de la mesada 14 \$Miles de Millones	% del PIB
2024	1.058,0	0,06%
2025	1.170,9	0,07%
2026	1.296,7	0,07%
2027	1.437,0	0,07%
2028	1.593,6	0,07%
2029	1.768,5	0,08%
2030	1.963,7	0,08%
2031	2.181,9	0,08%
2032	2.425,7	0,09%
2033	2.698,2	0,09%

Fuente: DGPPN, DANE. Fuente: Dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y crédito Público.



Continuación oficio

En ese sentido, y de acuerdo con los datos incluidos en el horizonte de la proyección, el valor presente de esta mesada se estima en **\$13.271 miles de millones** de 2023 (0,83% del PIB).

Por lo expuesto, este Ministerio informa que el proyecto de acto legislativo no representaría costos adicionales para la Nación en la medida en que los recursos requeridos para continuar cumpliendo la obligación de la mesada pensional y de asignación de retiro número 14 de la vigencia se encuentran incluidos en el actual Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector de Defensa y Policía.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA VALDÉS VALENCIA

Viceministra Técnica
DGPPN/DGRESS/OAJ

Copia: Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes
Elaboró: Laura Vanessa Rodríguez Suárez
Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco
Vo. Bo. VT: Lorenzo Uribe, Julián Niño, David Herrera – No. Interno VT: 350.

CbWs A/9x dNsN BOQq IF3b NazR DrY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO